



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

15040

Ejecución de títulos judiciales 0000318/2012

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

HAGO SABER: Que en el **PROCEDIMIENTO ETJ 317/12** seguido a instancia de ANOUAR ESSADET HASSANI, contra **MUTUALIDAD PREVISORA GENERAL** sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN de fecha 06 de MARZO de 2013, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, ANOUAR ESSADET HASSANI, frente a **PREVISORA GENERAL**, parte ejecutada, por importe de 25.000,00 EUROS en concepto de principal y de 4.000,00 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”

Y para que sirva de notificación a la **MUTUALIDAD PREVISORA GENERAL** en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 05 de septiembre de 2013.

